Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato para la prestación del Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la persona física **LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PROVEEDOR"**, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Juan José Velazco Vázquez, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476", solicitado por el Encargado del Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002561, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 20 de noviembre de 2019.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7.- Con fecha 19 de diciembre de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística mediante acta de fallo, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E368-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, por su propio derecho:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio [redacted] expedida por la [redacted] de fecha [redacted] e identificación oficial consistente en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FOLIO DE ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR. DE FECHA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con [redacted] emitida el año [redacted] con vigencia al [redacted]

II.2.- Se encuentra inscrita en el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y su actividad económica consiste entre otras, en otros intermediarios de comercio al por mayor.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN, EMISIÓN , VIGENCIA, RFC, AL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: [redacted]
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en [redacted] correo electrónico: [redacted]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476", cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$2,413,792.48 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se efectuará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc Código Postal 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del "Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio", elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, dependientes de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original, para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del presente contrato suscrito con **"EL INSTITUTO".**

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)

- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"**, por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se proporcionara conforme a lo siguiente:

- La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

- La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran ubicados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" el cual se adjunta al Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de

los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Administrador del Contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de 30 (treinta) días naturales, por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 3 inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente, conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral 3 inciso h) segundo párrafo de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del

artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de

Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación

de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Juan José Velazco Vázquez, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica, Programa de Mantenimiento Preventivo, Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 3 (tres) "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **03 de enero de 2020**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ
Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN JOSÉ VELAZCO VÁZQUEZ
Titular de la División de Inmuebles Centrales

BBN/CPRD/JMHN/DGG

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **C9M0436**

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **15** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0033

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Folio: 0000002553-2020

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 12619 REC. 20/11/19 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN EL CENTRO

Fecha Elaboración: 20/11/2019

Total Comprometido (en pesos): $ 2,800,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	2,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	9,797.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS. responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2020

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACIÓN
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 1.- "Anexo técnico"

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476.			Ubicación: Tokio N° 80, PB y Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600.	Hoja
LICITANTE:			DOMICILIO:	1/10
NÚM.	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.			El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001
1.-	Mantenimiento preventivo al sistema de energía Ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. **Aplicación mensual** **1.1.-Revisar.** **1.1.1.** Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado. **1.1.2.** Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. **1.1.3.** Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia. **1.1.4.** Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs. **1.1.5.** Parámetro de ajuste de operación y alarmas.	Equipo	4	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80, PB, J.C.U. 26 y Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso., J.C.U. 25

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E368-2019	GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476.	Ubicación: Tokio N° 80, PB y Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600.	Hoja
LICITANTE:	DOMICILIO:	2/10

NÚM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registró por batería. **1.2.- Probar.** **1.2.1.** Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia. **1.2.2.** Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. **1.3.- Efectuar.** **1.3.1.** Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos. **1.3.2.** Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio. **1.4.- Cambiar.** **1.4.1.** Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. **Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2020.** **1.-Revisar.** **1.1.** Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados. **2.- Probar.** **2.1.** Operación del STS. **2.2.** Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada. **2.3.** Descarga de la batería.			

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476.	Ubicación: Tokio N° 80, PB y Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600.	Hoja
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/10

NÚM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	3.- Efectuar. **3.1.** Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS). **3.2.** Reapriete de conexiones de ser necesario con apagado de equipo. **Datos de los equipos** **1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476.	Ubicación: Tokio N° 80, PB y Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600.	Hoja
LICITANTE:	DOMICILIO:	4/10

NÚM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.
	1.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.
2.-	**Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de **febrero, mayo, agosto y noviembre** los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. **Aplicación mensual** **2.1.- Revisar.** **2.1.1.** Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero: interruptores, instalación y cableado.	Equipo	8	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476.			Ubicación: Tokio N° 80, PB y Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600.	Hoja
LICITANTE:			DOMICILIO:	5/10
NÚM.	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
	2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física. **2.1.3.** Registro de estatus y alarmas. **2.1.4.** Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados. **2.1.5.** Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero. **2.1.6.** Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra). **2.2.- Efectuar.** **2.2.1.** Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. **2.2.2.** Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado. **2.2.3.** Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. **Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2020.** **1.- Efectuar.** **1.1.** Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases.			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476.	Ubicación: Tokio N° 80, PB y Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600.	Hoja
LICITANTE:	DOMICILIO:	6/10

NÚM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero. **1.3.** Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos. **2.- Cambiar.** **2.1.** Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera). **Datos de los equipos**			
	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-9** CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-12** CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-10** CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-11** CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476.	Ubicación: Tokio N° 80, PB y Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600.	Hoja
LICITANTE:	DOMICILIO:	7/10

NÚM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 **SERIE: L04 - 11529248386-9** CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 **SERIE: L04 - 11527248386-9** CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.
	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 **SERIE: D06B7M0004** **EACH INPUT PANELBOAR** **VOLTS 208 208/120V** **AMPS.MAX. 250 180** **PHASE 3 1&3** **HERTZ 60HZ 60HZ.**	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.
	2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 **SERIE: D06B7M0005** **EACH INPUT PANELBOAR** **VOLTS 208 208/120V** **AMPS.MAX. 250 180** **PHASE 3 1&3** **HERTZ 60HZ 60HZ.**	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.
3.-	Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. **Aplicación mensual** **3.1.-** Limpieza general del sistema. **3.2.-** Revisión de alimentación. **3.3.-** revisión funcional de los diferentes elementos del sistema. **3.4.-** Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476.	Ubicación: Tokio N° 80, PB y Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600.	**Hoja**
LICITANTE:	DOMICILIO:	**8/10**

NÚM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras. **3.6.-** Pruebas de mensajes para aviso de alarmas **Datos de los equipos** **SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo)** MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.
4.-	**Mantenimiento preventivo** a **switch de transferencia estática (STS)** incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. **Aplicación mensual** **4.1.-** Revisión en el display de las alarmas recibidas. **4.2.-** Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados. **4.3.-** Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación. **4.4.-** Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento. **4.5.-** Con el botón de inicio se correrá el menu de servicio y verificara las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia. **4.6.-** Con el botón de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CTC.	Equipo	3	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476.	Ubicación: Tokio N° 80, PB y Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600.	Hoja
LICITANTE:	DOMICILIO:	9/10

NÚM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	4.7.- A la entrada del menu principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia. **4.8.- Anotar en la bitacora las lecturas registradas.** **Datos de los equipos**			
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.
	Suministros:			
5.-	Suministro e instalación de de fuente Power Supply para UPS serie 600 con dos capacitores de ac y uno de dc; el precio incluye; materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, programa de instalación y los horarios en que se realizara la sustitución para su autorización por parte de los responsables del CENATI.	Pza	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)** MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476.	Ubicación: Tokio N° 80, PB y Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600.	Hoja
LICITANTE:	DOMICILIO:	10/10

NÚM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
6.-	Suministro e instalación de ventilador (pressure fan) para equipo **UPS** de la marca **Toshiba** de 300 Kvas de capacidad, modelo 16 BTFULL de 1400/1680 RPM., trifásico, el precio incluye; materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, programa de instalación en el primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizara la sustitución para su autorización por parte de los responsables del CENATI	Pzas	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA** MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Reforma
Responsable: Arq. Valentín Reyes Jimenez

J. C. U. 25
Ing. Israel Reyes Cortes
israel.reyes@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio
Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez

J. C. U. 26
Ing. Isidro Morales Hernández
Isidro.moralesh@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 11 44 74

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Av. Paseo de la Reforma N° 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	Reforma	25
Tokio N° 80 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Tokio-Toledo	26

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 2.- "Términos y condiciones"

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476"**, ambos en la Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, para el ejercicio 2020.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

"EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran ubicados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado **"Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** el cual se adjunta al **Anexo Técnico**.

2.2 Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** así como observar lo siguiente:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía.

- A efecto de constar el cumplimiento de la prestación del servicio se realizará el **"Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"**, la cual deberá de ser firmada por el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de la Unidad que corresponda, de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por **"EL PROVEEDOR"**.

2.2.1.- El mantenimiento preventivo:

El servicio tiene por objeto la conservación de los sistemas y equipos de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía en óptimas condiciones de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

- **"EL PROVEEDOR"** realizará el mantenimiento preventivo el cuál consistirá en la realización de **12 (doce) servicios** con una frecuencia mensual dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, a partir del **02 de enero de 2020**, considerando adicionalmente la ejecución de algunas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

actividades que se realizarán en los meses de **febrero, mayo, agosto y noviembre**, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, conforme al programa calendarizado que deberá elaborar y entregar **"EL LICITANTE"** junto con su propuesta técnica, para lo cual no deberá considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizaran en un horario de 9:00 a las 17:00 hrs.

2.2.2.- El mantenimiento correctivo:
Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2020**.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo el cual consiste en atender **todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días** del año, así como todos los reportes por fallas o descomposturas por el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2020.**

- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **2 (dos) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.

- Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, que para los efectos de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, con el propósito de confirmar el cumplimiento de los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

✓ **Máximo 24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.

✓ **Máximo 48 (cuarenta y ocho)** horas para reparar la falla reportada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.

✓ Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:
La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

- **"EL LICITANTE"** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Programa de Mantenimiento Preventivo**", empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.

c).- Mecanismo de evaluación:
Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros que debe aplicarse al servicio:
Para la prestación del presente servicio no aplica.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:
"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple** de *los*

términos de referencia del fabricante o manuales, respecto del **sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía**, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de dichos sistemas.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:
Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductiva.
Pena convencional:
De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la recisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Deductiva por la prestación del servicio:
"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si el concepto de deducciones excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral **2.2.2.**, segunda viñeta de estos Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 12%, (doce por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 15%, (quince por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del termino de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** cuarta viñeta, primer párrafo, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **48 horas** para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** cuarta viñeta, segundo párrafo, de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.

- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2.** quinta viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:
"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Administrador del Contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales, por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Bitácora del Contrato:
Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará: fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL INSTITUTO",** como de **"EL PROVEEDOR",** cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico.**

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:
- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.

- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:
"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.
No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidades de Medida de Actualización (UMA) vigentes en la Ciudad de México, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**.

k).- Forma de pago:
Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:
Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago:
El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

Factura electrónica que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de **Proveedor**, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del **"Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"**, elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, dependientes de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original, **para su debido cotejo con carácter de devolutivo** y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO".**

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)

- Además de la copia de los documentos **vigentes y positivos** referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectué el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR".**

- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

- El pago se depositará en la fecha programada a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del portal de servicios a proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el servicio de administración tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación Fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento de éste bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

- **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

- **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes o informes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja preferiblemente membretada de la empresa.

- **Devolución de piezas:**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término de cada servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

m).- Anticipos:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No se otorgarán anticipos

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.

a) Currículum empresarial:
"EL LICITANTE", deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio, y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

b) Relación de servicios similares prestados:
"EL LICITANTE" deberá entregar en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, **una relación de los servicios** similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación, de conformidad al formato que se glosa al **Anexo Técnico** con el nombre de **"Relación de servicios similares prestados"**.

c) Documentación de acreditación:
"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar **copia de un contrato** de cuando menos un año de experiencia en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes iguales o similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por **"EL INSTITUTO"**.

d) Programa calendarizado de prestación del servicio:
"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio cuyo formato que se adjunta en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Programa de mantenimiento preventivo"**, por concepto, equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral **2.2.1.** primer viñeta de los presentes Términos y Condiciones.

e) Personal capacitado:
"EL LICITANTE" deberá designar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 3 técnicos especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), para lo cual deberá presentar el **currículum vitae** del personal profesional técnico especialista en sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia de estática (STS) y sistema de distribución de energía, con una experiencia **mínima de 1 año** acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

f) Herramienta y equipo de trabajo:
"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio de conformidad al formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Equipo y herramienta que se empleará en los servicios"** y de las rutinas de mantenimiento, tal como: **Analizador de la energía eléctrica** el cual deberá de estar debidamente **calibrado** por lo que **"EL LICITANTE"**, deberá glosar **copia vigente** del documento que acredite al laboratorio que realizó la calibración ante la **Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.**, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.

g) Manual de mantenimiento y operación de los equipos:
"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica, un escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que cuenta con los manuales de mantenimiento y operación de los equipos objeto del presente procedimiento, **presentando copia simple** de los mismos.
De igual forma **"EL LICITANTE"** deberá presentar (fichas técnicas, catálogos, instructivos o manuales de uso) para corroborar las especificaciones, características y calidad de las **refacciones a suministrar**, si están en idioma distinto al español deberán presentarse con su respectiva traducción simple

h) Refacciones:
"EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual **"EL LICITANTE"** deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo".

De igual forma **"EL LICITANTE"**, deberá adjuntar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante la cual otorga una garantía por **1 (un) año**, contado a partir de la fecha de su instalación y recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a las refacciones **suministradas.**

i) Números telefónicos para reportes:
"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo **2 (dos) números telefónicos**, para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 1(uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).
Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2019.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **C9M0436**

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **37** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

00045

ANEXO 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

ANEXO 2.- "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476",** AMBOS EN LA COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600, PARA EL EJERCICIO 2020.

1.- FUNDAMENTO:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

2.1.- LUGAR:
"EL LICITANTE" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A PRESTAR EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS EQUIPOS, CUYA UBICACIÓN SE DETALLA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO **"UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"** EL CUAL SE ADJUNTA AL **ANEXO TÉCNICO**.

2.2 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
EL SERVICIO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS QUE SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO TÉCNICO** ASÍ COMO OBSERVAR LO SIGUIENTE:

• DEBERÁ UTILIZARSE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA.

• A EFECTO DE CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EL **"ACTA PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO",** LA CUAL DEBERÁ DE SER FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD QUE CORRESPONDA, DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO POR **"EL PROVEEDOR"**.

2.2.1.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
EL SERVICIO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD

CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS QUE SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO TÉCNICO**, ASÍ COMO OBSERVAR LO SIGUIENTE:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

00047

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

• **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL CUÁL CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE **12 (DOCE) SERVICIOS** CON UNA FRECUENCIA MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES

DE CADA MES, A PARTIR DEL **02 DE ENERO DE 2020**, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE **FEBRERO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE**, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO QUE DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR **"EL LICITANTE"** JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, PARA LO CUAL NO DEBERÁ CONSIDERAR ADEMÁS DE LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, ASÍ COMO LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL IMSS, TALES COMO: 1° DE ENERO, PRIMER LUNES DE FEBRERO, TERCER LUNES DE MARZO, JUEVES Y VIERNES DE LA SEMANA MAYOR, 1° DE MAYO, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE, TERCER LUNES DE NOVIEMBRE Y 25 DE DICIEMBRE, LOS SERVICIOS SE REALIZARAN EN UN HORARIO DE 9:00 A LAS 17:00 HRS.

2.2.2.- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:
CONSISTE EN ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL **ANEXO TÉCNICO**, A PARTIR DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**.

• **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ATENDER LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL CUAL CONSISTE EN ATENDER **TODAS LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE LOS 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS** DEL AÑO, ASÍ COMO TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS POR EL PERIODO DEL **1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

• PARA LA ATENCIÓN DEL REPORTE QUE SE EFECTÚE POR FALLA DEL EQUIPO, **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON **2 (DOS) HORAS** COMO MÁXIMO, PARA PRESENTARSE EN EL DOMICILIO INDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE CONFIRME EL REPORTE.

• UNA VEZ QUE EL TÉCNICO DE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN EL LUGAR INDICADO, PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO Y/O EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL INMUEBLE QUE CORRESPONDA, PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE SE TRATE DEL TÉCNICO DESIGNADO Y A RECABAR LA FIRMA DE ÉSTE EN LA BITÁCORA DE CONTRATO, QUE PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR Y DEJAR CONSTANCIA DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL PROPÓSITO DE CONFIRMAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS CONCEDIDOS PARA LA ATENCIÓN DEL REPORTE, DEBIENDO INDICAR LAS FALLAS REPORTADAS, DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO EN LA BITÁCORA DE CONTRATO, ASÍ COMO LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN, DEBIENDO FIRMAR AMBAS PARTES LO ASENTADO EN LA BITÁCORA DE CONTRATO.

• **"EL PROVEEDOR"**, A TRAVÉS DEL TÉCNICO DEBIDAMENTE ACREDITADO, SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES TIEMPOS:

✓ **MÁXIMO 24 (VEINTICUATRO)** HORAS PARA REPARAR DESCOMPOSTURAS MENORES, CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZÓ EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, LAS CUALES SE ACREDITARAN EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

✓ **MÁXIMO 48 (CUARENTA Y OCHO)** HORAS PARA REPARAR LA FALLA REPORTADA COMO MAYOR, A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO PROPORCIONADO POR **"EL PROVEEDOR"** AL MOMENTO DE DAR ATENCIÓN AL REPORTE DE LA FALLA O DESCOMPOSTURA, MISMO QUE SE ASENTARÁ EN LA BITÁCORA DE CONTRATO.

✓ UNA VEZ QUE EL TÉCNICO DESIGNADO ATIENDA EL REPORTE Y REPARADA LA FALLA, EL PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"** CONFIRMARÁ LA ATENCIÓN DEL SERVICIO, ASENTANDO EN LA BITÁCORA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA LA ATENCIÓN DEL REPORTE Y SU REPARACIÓN.

• **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES SUBSECUENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE CONSTATAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COTEJAR LOS REPORTES ATENDIDOS CONFORME A LO ASENTADO EN LA BITÁCORA DE CONTRATO.

3.- DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, DEBERÁ DE CONSIDERASE LO SIGUIENTE:

A).- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:
LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

B).- PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LA VIGENCIA DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INICIARÁ A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INICIARÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

• **"EL LICITANTE"** DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA UN PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CONCEPTO E INMUEBLE, CUYO FORMATO SE GLOSA EN EL **ANEXO TÉCNICO**, CON EL NOMBRE DE **"PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"**, EMPLEANDO MATERIALES CON LA CALIDAD REQUERIDA, QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

C).- MECANISMO DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN BINARIA.
DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LOS NUMERALES 4.25 INCISO C) Y 4.36 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO A CONTRATAR NO REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO DE MANO DE OBRA QUE DEBERÁ CUMPLIR **"EL PROVEEDOR"** CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

00043

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO, LA EVALUACIÓN DEBERÁ APLICARSE POR EL MÉTODO BINARIO.

D).- LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS QUE DEBE APLICARSE AL SERVICIO:
PARA LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO NO APLICA.

E).- FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS MANUALES QUE DEBE APLICARSE AL SERVICIO:
"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA **FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO**, DÓNDE SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS REFACCIONES A SUMINISTRAR, LOS CUALES DEBEN CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON LO SOLICITADO, SI LOS ORIGINALES ESTÁN EN EL IDIOMA INGLÉS SE PRESENTARÁN ADEMÁS LAS TRADUCCIONES SIMPLES CORRESPONDIENTES AL ESPAÑOL, DE IGUAL MANERA DEBERÁ DE PRESENTAR **COPIA SIMPLE** DE *LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE O MANUALES*, RESPECTO DEL **SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA**, CONFORME A LOS CUALES SE DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO, PUES DICHOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTIENEN LAS FICHAS TÉCNICAS DE DICHOS SISTEMAS.

F).- Y G).- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS O A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE:
PARA LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO NO APLICA.

H).- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA.
PENA CONVENCIONAL:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 LITERAL B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL PROVEEDOR, POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO, CONSIDERANDO EL PRECIO DEL MONTO ESTIPULADO POR EQUIPO, LO CUAL NO DEBERÁ DE EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE EXCEDA SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL MISMO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DEDUCTIVA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
"EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 5.5.8.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS MISMOS, CUYO LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE ÉSTE, SIN CONSIDERAR EL IVA, EN CASO DE QUE SI EL CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDE A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL FORMA SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

• SI EL PROVEEDOR EXCEDE EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA PRESENTARSE Y DAR LA ATENCIÓN A LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, POR FALLA DEL EQUIPO CONTANDO CON 2 HORAS COMO

MÁXIMO, PARA PRESENTARSE EN EL DOMICILIO INDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE CONFIRME EL REPORTE (CONFORME AL NUMERAL **2.2.2.**, SEGUNDA VIÑETA DE ESTOS TÉRMINOS Y

CONDICIONES), SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO A FACTURAR POR EQUIPO EN EL MES QUE CORRESPONDA, POR LA PRIMERA HORA QUE EXCEDA A DICHO TÉRMINO; APLICÁNDOSE POR LA SEGUNDA HORA UNA DEDUCTIVA DEL 12%, (DOCE POR CIENTO) POR LA TERCERA HORA Y SUBSECUENTES SE APLICARÁ EL 15%, (QUINCE POR CIENTO) HASTA QUE SE DE ATENCIÓN TOTAL AL REPORTE.

• EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE EXCEDA DEL TERMINO DE **24 HORAS** PARA REPARAR DESCOMPOSTURAS MENORES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL **2.2.2.** CUARTA VIÑETA, PRIMER PÁRRAFO, DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO A FACTURAR POR EQUIPO EN EL MES QUE CORRESPONDA POR CADA HORA SUBSECUENTE DEL SERVICIO NO PRESTADO.

• SI EL PROVEEDOR SE EXCEDE EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA **48 HORAS** PARA REPARAR DESCOMPOSTURAS MAYORES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL **2.2.2**. CUARTA VIÑETA, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, A PARTIR DE RECIBIR EL REPORTE DE LA FALLA DEL EQUIPO, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO A FACTURAR POR EQUIPO EN EL MES QUE CORRESPONDA, POR CADA HORA SUBSECUENTE DEL SERVICIO NO PRESTADO, HASTA QUE SE DE ATENCIÓN TOTAL AL REPORTE.

• SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS REPORTES DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL **2.2.2**. QUINTA VIÑETA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES SUBSECUENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO A FACTURAR POR EQUIPO EN EL MES QUE CORRESPONDA, POR CADA QUE EXCEDA A DICHO TÉRMINO; APLICÁNDOSE POR CADA DÍA SUBSECUENTE.

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE NUMERAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE EFECTUAR EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

I).- MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:

GARANTÍA DEL SERVICIO:
"EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ POR ESCRITO Y EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, LO SIGUIENTE:

• GARANTÍA DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA OTORGADA: EN EL CASO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LA MANO DE OBRA SERÁ POR UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, POR REEMPLAZO DE DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y REFACCIONES COMPRENDE MATERIALES (NUEVOS Y ORIGINALES) SERÁ POR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

00051

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

UN PLAZO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.

• LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS FALLAS PRESENTADAS, SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN, VIÁTICOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA EN CASO DE REQUERIRSE.

BITÁCORA DEL CONTRATO:
PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, IMPLEMENTARÁ UNA BITÁCORA DE CONTRATO EN LA QUE SE ASENTARÁ: FECHA, LUGAR, CONTRATO, ADMINISTRACIÓN, TIPO DE SERVICIO, REPORTES, OBSERVACIONES Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES, TANTO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, COMO DE **"EL PROVEEDOR"**, CUYO FORMATO E INSTRUCTIVO SE GLOSA EN EL **ANEXO TÉCNICO.**

LA BITÁCORA DE CONTRATO, ARRIBA SEÑALADA CONTENDRÁ:
- ✓ FECHA.
- ✓ HORA.
- ✓ TIPO DE SERVICIO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO).
- ✓ EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA (EN SU CASO).
- ✓ NOMBRE DEL TÉCNICO QUE REALICE EL SERVICIO.
- ✓ NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LA SOLICITUD.
- ✓ NOMBRE DEL TÉCNICO QUE RECIBA LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- ✓ FIRMAS DEL TÉCNICO Y JEFE DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE QUE CORRESPONDA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INVARIABLEMENTE AL INICIO Y CONCLUSIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DEBERÁ ESTAR PRESENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO Y/O EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL INMUEBLE QUE CORRESPONDA, EL CUAL EN ATENCIÓN AL REPORTE DEL SERVICIO VERIFICARÁ Y ASENTARÁ EN BITÁCORA DE CONTRATO QUE EL PERSONAL QUE LE DARÁ ATENCIÓN ES EL DESIGNADO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, INDICANDO QUE LOS DATOS QUE CONTENGA SU IDENTIFICACIÓN CONCUERDEN CON LOS REQUERIDOS CONFORME A LA DESIGNACIÓN EFECTUADA, EL TÉCNICO DEBERÁ ESTABLECER EN ESE MOMENTO EL TIEMPO DE ATENCIÓN DEL REPORTE.

J).- GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DIVISIBLE:
"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, PÓLIZA DE FIANZA EN LA MISMA MONEDA EN QUE COTIZÓ EL SERVICIO, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN EL

[redacted]

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

NUMERAL 5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE UNIDADES DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA, POR UN IMPORTE

EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

K).- FORMA DE PAGO:
CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

1.- PRECIO:
SE DEBERÁ COTIZAR EN MONEDA NACIONAL, LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.- PAGO:
EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, POR SERVICIO CONCLUIDO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL MISMO, A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES, SITA EN LA CALLE DE TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQUINA CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL SIGUIENTE PUNTO, PREVIA REVISIÓN DE LA MISMA POR LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
FACTURA ELECTRÓNICA QUE EXPIDA **"EL PROVEEDOR"** A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C. P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO, Y R. F. C.

IMS-421231-I45, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE **PROVEEDOR**, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA; ASÍ COMO DEL **"ACTA PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**, ELABORADA Y FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE CORRESPONDA, DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

- ORIGINAL, **PARA SU DEBIDO COTEJO CON CARÁCTER DE DEVOLUTIVO** Y COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON **"EL INSTITUTO"**.

- COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA DE FIANZA)

[redacted]

00053

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

• ADEMÁS DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS **VIGENTES Y POSITIVOS** REFERENTES A: OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

• NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL IMPORTE DE LA SANCIÓN EN CASO DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS SERVICIOS.

• **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE EFECTUÉ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, OBLIGÁNDOSE PARA TAL EFECTO A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**.

• EL PAGO DE SU FACTURA SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

• EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DEL INSTITUTO DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

• EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS (SPEI), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS.

EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET), LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN DE SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, EN SU CASO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y/O DEDUCCIONES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR.

L).- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS:

➢ **SUPERVISIÓN:**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO ALGUNO, LLEVARÁ A CABO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO QUE OTORGUE **"EL PROVEEDOR"**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE ÉSTE BAJO LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS; POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PERMITIR LA REVISIÓN DEL PERSONAL QUE **"EL INSTITUTO"** DESIGNE PARA TAL FIN EN EL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN.

- **COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS QUE REQUIERA **"EL INSTITUTO"** SE EFECTUARÁN MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO QUE AMBAS PARTES DETERMINEN. DICHAS SOLICITUDES O REPORTES SE ASENTARÁN EN LA BITÁCORA DEL CONTRATO DEL EQUIPO, DEBIÉNDOSE ANOTAR LA FECHA Y LA HORA DEL REPORTE, EL NOMBRE DEL SOLICITANTE, EL MOTIVO DE LA SOLICITUD Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

- **REPORTES DE SERVICIOS:**

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES O INFORMES DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO REALIZADOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LOS SERVICIOS, EN HOJA PREFERIBLEMENTE MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

- **DEVOLUCIÓN DE PIEZAS:**

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LAS REFACCIONES REEMPLAZADAS DE CADA UNA DE LAS REPARACIONES REALIZADAS, EN BOLSA CERRADA MARCANDO EN LA MISMA, EL NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA, PARA SU BAJA Y ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE, DEJANDO CONSTANCIA EN LA BITÁCORA DE CONTRATO DE LA ENTREGA DE LAS PIEZAS RETIRADAS.

- **REPORTE FOTOGRÁFICO:**

"EL PROVEEDOR", DE IGUAL MANERA DEBERÁ DE CONSIDERAR AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO LA ENTREGA DE UN **REPORTE FOTOGRÁFICO**, DONDE SE MUESTRE EL ANTES Y DESPUÉS COMO EVIDENCIA DE LAS REPARACIONES, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE LAS REFACCIONES EN EL EQUIPO CORRESPONDIENTE.

M).- ANTICIPOS:
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

4.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

a) CURRÍCULUM EMPRESARIAL:
"EL LICITANTE", DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULUM EMPRESARIAL EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE REFIERA QUE TIENE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA DE UN AÑO, EN ESTE TIPO DE SERVICIO, Y EN EL QUE SE SEÑALE LA

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA QUE CUENTA PARA PRESTAR EL SERVICIO, **ANEXANDO ORGANIGRAMA** DE LA EMPRESA Y CANTIDAD DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS.

B) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS:

"EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, **UNA RELACIÓN DE LOS SERVICIOS** SIMILARES QUE HAYA PRESTADO, LA CUAL CONTENDRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, DIRECCIÓN, TELÉFONOS, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, IMPORTES TOTALES Y FECHA DE TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD AL FORMATO QUE SE GLOSA AL **ANEXO TÉCNICO** CON EL NOMBRE DE **"RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS"**.

C) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN:
"EL LICITANTE" PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEBERÁ ANEXAR **COPIA DE UN CONTRATO** DE CUANDO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, CORRESPONDIENTE HASTA DE TRES AÑOS ANTERIORES DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES IGUALES O SIMILARES, AGREGANDO EL NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ LOS TRABAJOS, LOS CUALES PODRÁN SER VERIFICADAS POR **"EL INSTITUTO"**.

D) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
"EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUYO FORMATO QUE SE ADJUNTA EN EL **ANEXO TÉCNICO**, CON EL NOMBRE DE **"PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"**, POR CONCEPTO, EQUIPO E INMUEBLE BASÁNDOSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO, TAL Y COMO LO SEÑALA EN EL NUMERAL **2.2.1.** PRIMER VIÑETA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

E) PERSONAL CAPACITADO:
"EL LICITANTE" DEBERÁ DESIGNAR POR **ESCRITO** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL COMO MÍNIMO 3 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (1 INGENIERO EN LA RAMA, 2 TÉCNICOS), PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL **CURRÍCULUM VITAE** DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, CON UNA EXPERIENCIA **MÍNIMA DE 1 AÑO** ACREDITANDO QUE HA RECIBIDO CAPACITACIÓN TÉCNICA POR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LOS RECONOCIMIENTOS Y/O DIPLOMAS QUE LO ACREDITE, AUNADO A LO ANTES MENCIONADO, EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBERÁN DE MANIFESTAR EN EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA PROPUESTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO TENDRÁ LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS TIEMPOS INDICADOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO PROGRAMADO, DONDE TAMBIÉN SE RESPONSABILIZA Y AVALA LA EXPERIENCIA DE LOS MISMOS.

F) HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO:
"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA RELACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS DE SU PROPIEDAD O ARRENDADOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD AL FORMATO QUE SE GLOSA EN EL **ANEXO TÉCNICO**, CON EL NOMBRE DE **"EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS"** Y DE LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO, TAL COMO: **ANALIZADOR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA** EL CUAL DEBERÁ DE ESTAR DEBIDAMENTE **CALIBRADO** POR LO

[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

QUE **"EL LICITANTE"**, DEBERÁ GLOSAR **COPIA VIGENTE** DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE AL LABORATORIO QUE REALIZÓ LA CALIBRACIÓN ANTE LA **ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.**, EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL DE VESTUARIO Y EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR TAL COMO CAMISOLA, OVEROL, ZAPATOS DE SEGURIDAD, GUANTES Y CASCO.

G) MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS:
"EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS MANUALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, **PRESENTANDO COPIA SIMPLE** DE LOS MISMOS.

DE IGUAL FORMA **"EL LICITANTE"** DEBERÁ PRESENTAR (FICHAS TÉCNICAS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO) PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LAS **REFACCIONES A SUMINISTRAR**, SI ESTÁN EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL DEBERÁN PRESENTARSE CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN SIMPLE

H) REFACCIONES:
"EL LICITANTE" DEBERÁ DE GLOSAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, **ESCRITO** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE INCLUYÓ DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, TODOS LOS INSUMOS Y/O REFACCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DE IGUAL FORMA TODAS LAS REFACCIONES DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES O DE CALIDAD SUPERIOR A LAS QUE SE REQUIERAN EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS, SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, PARA LO CUAL **"EL LICITANTE"** DEBERÁ DE SEÑALAR LOS INSUMOS Y REFACCIONES QUE SE INCLUIRÁN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO QUE SE GLOSA EN EL **ANEXO TÉCNICO** CON EL NOMBRE "EXPLOSIÓN DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO".

DE IGUAL FORMA **"EL LICITANTE"**, DEBERÁ ADJUNTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE LA CUAL OTORGA UNA GARANTÍA POR **1 (UN) AÑO**, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LA CUAL CUBRIRÁ A LAS REFACCIONES **SUMINISTRADAS.**
i)NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES:
"EL LICITANTE", DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA **ESCRITO** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SEÑALE COMO MÍNIMO **2 (DOS) NÚMEROS TELEFÓNICOS**, PARA REPORTES DE EMERGENCIA, CON EL SIGUIENTE ORDEN: 1(UNO) FIJO Y 1 (UNO) MÓVIL, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA MANTENER LA COMUNICACIÓN EN LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".
LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR ENTRE OTROS DOCUMENTOS CUANDO LE SEAN REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

[redacted]

00057

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

a) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO SUPERIOR A TRESCIENTOS MIL PESOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, CONFORME LO ESTABLECE LAS REGLAS 2.1.31 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 29 DE ABRIL DE 2019.

b) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO SUPERIOR A TRESCIENTOS MIL PESOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CITADO ACUERDO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2015.

c) CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).
PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO DEBERÁ DE PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 28 DE JUNIO DEL 2017, DEBIENDO DE OBSERVAR LAS PRECISIONES SEÑALADAS EN EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO RESPECTO A ESTE REQUERIMIENTO.

6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEL NUMERAL 5.3.20 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTES, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA ADJUDICADO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CUANDO:

a) "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

b) "EL PROVEEDOR" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

c) SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

d) SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS.

e) SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ANEXO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

f) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.

g) DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, **"EL PROVEEDOR"**, SEA SANCIONADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA A **"EL INSTITUTO"** Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

7.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.9 Y 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

PROTESTO [redacted]CESARIO

[redacted]

ADMINISTRADOR ÚNICO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA,DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0010

INCISO D)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

[redacted]
NEXTEL [redacted] ANEXOS E-MAIL: [redacted]

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES ENERO 2020																													
					W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 1.1 al 1.4 del anexo técnico	1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																															
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																															
	1.3 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																															
	1.4.EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																															

Luis Gabriel Cárdenas Perez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES ENERO 2020
					W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
001013
NEXTEL [redacted]
E-MAIL: [redacted]
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES ENERO 2020
					W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11527248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0004 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0005 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
3. Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 3.1 al 3.6 del anexo tecnico.	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL:
E-MAIL:
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES ENERO 2020																														
					W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
4. Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 4.1 al 4.8 del anexo técnico	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																																
5. Suministro.	Suministro e instalación de de fuente Power Supply para UPS serie 600 con dos capacitores de ac y uno de dc; el precio incluye; materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, programa de instalación y los horarios en que se realizara la sustitución para su autorización por parte de los responsables del CENATI.	Pza	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60																																		

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. LA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS). SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES ENERO 2020																											
					W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
6. Suministro.	Suministro e instalación de ventilador (pressure fan) para equipo UPS de la marca Toshiba de 300 Kvas de capacidad, modelo 16 BTFULL de 1400/1680 RPM., trifásico, el precio incluye; materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, programa de instalación en el primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizara la sustitución para su autorización por parte de los responsables del CENATI	Pza	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSP T SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60																												

PROTESTO LO NECESARIO

[redacted]

ADMINISTRADOR ÚNICO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE,FIRMA,DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

NEXTEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES FEBRERO 2020																																
					S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S					
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29					
1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía Ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 1.1 al 1.4 del anexo técnico. Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2020. 1.-Revisar. 1.1. Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados. 2.- Probar. 2.1. Operación del STS. 2.2. Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada. 2.3. Descarga de la batería. 3.- Efectuar. 3.1. Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS). 3.2. Reapriete de conexiones de ser necesario con apagado de equipo.	1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																		
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																		
	1.3 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																																		
	1.4.EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																																		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL:
E-MAIL:
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES FEBRERO 2020
					S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2020. 1.- Efectuar. 1.1. Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases. 1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero. 1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos. 2.- Cambiar. 2.1. Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera).	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11527248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NEXTEL [redacted]
E-MAIL: [redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES FEBRERO 2020
					S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2020. 1.- Efectuar. 1.1. Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases. 1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero. 1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos. 2.- Cambiar. 2.1. Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera).	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0004 EACH PANELBOAR INPUT VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0005 EACH PANELBOAR INPUT VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
3. Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 3.1 al 3.6 del anexo tecnico.	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NEXTEL
E-MAIL:
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES FEBRERO 2020																										
					S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
4. Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 4.1 al 4.8 del anexo técnico	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																												
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																												
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																												

[redacted]SARIO

[redacted]

ADMINISTRADOR ÚNICO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE,FIRMA,DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL [redacted]
E-MAIL [redacted]
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES MARZO 2020
					D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía Ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 1.1 al 1.4 del anexo técnico	1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	1.3 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
	1.4.EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

DJ PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES MARZO 2020
					D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11527248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES MARZO 2020
					D 1 | L 2 | M 3 | W 4 | J 5 | V 6 | S 7 | D 8 | L 9 | M 10 | W 11 | J 12 | V 13 | S 14 | D 15 | L 16 | M 17 | W 18 | J 19 | V 20 | S 21 | D 22 | L 23 | M 24 | W 25 | J 26 | V 27 | S 28 | D 29 | L 30 | M 31
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D05B7M0004 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D05B7M0005 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
3. Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 3.1 al 3.6 del anexo tecnico.	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:NOMBRE,FIRMA, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES MARZO 2020																														
					D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
4. Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 4.1 al 4.8 del anexo técnico	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																															
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																															
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																															

[redacted] ESARIO

[redacted]

ADMINISTRADOR ÚNICO

NEXTEL [redacted]
E-MAIL: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES ABRIL 2020																														
					W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 1.1 al 1.4 del anexo técnico	1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																
	1.3 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZO Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																																
	1.4.EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																																

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
NEXTEL: [redacted]
E-MAIL: [redacted]
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES ABRIL 2020
					W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11527248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES ABRIL 2020																														
					W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 dias hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0004 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																
	2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0005 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																
3. Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 dias hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 3.1 al 3.6 del anexo tecnico.	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE,FIRMA,DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. **LA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES ABRIL 2020
					W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
4. Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 4.1 al 4.8 del anexo técnico	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

[redacted] CESARIO

[redacted]

ADMINISTRADOR ÚNICO

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES MAYO 2020
					V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 # # 31
1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía Ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 1.1 al 1.4 del anexo técnico. Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2020. 1.-Revisar. 1.1. Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados. 2.- Probar. 2.1. Operación del STS. 2.2. Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada. 2.3. Descarga de la batería. 3.- Efectuar. 3.1. Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS). 3.2. Reapriete de conexiones de ser necesario con apagado de equipo.	1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	1.3 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
	1.4.EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
NEXTEL
E-MAIL:
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES MAYO 2020																												
					V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	#	#	31
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2020. 1.- Efectuar. 1.1. Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases. 1.2. Reviaión y reapriete de bua e interruptor principal del tablero. 1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos. 2.- Cambiar. 2.1. Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera).	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																														
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11527248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																														

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES MAYO 2020
					V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 # # 31
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2020. 1.- Efectuar. 1.1. Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases. 1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero. 1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos. 2.- Cambiar. 2.1. Tapas, interruptor termo	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0004 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0005 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
3. Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 3.1 al 3.6 del anexo tecnico.	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
NEXTEL [redacted]
E-MAIL: [redacted]
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE,FIRMA,DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES MAYO 2020																												
					V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	#	#	31
4. Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 4.1 al 4.8 del anexo técnico	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																														

[redacted]NECESARIO

[redacted]

ADMINISTRADOR ÚNICO

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES JUNIO 2020
					L 1 · M 2 · W 3 · J 4 · V 5 · S 6 · D 7 · L 8 · M 9 · W 10 · J 11 · V 12 · S 13 · D 14 · L 15 · M 16 · W 17 · J 18 · V 19 · S 20 · D 21 · L 22 · M 23 · W 24 · J 25 · V 26 · S 27 · D 28 · L 29 · M 30
1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 1.1 al 1.4 del anexo técnico	1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	1.3 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZC Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
	1.4 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIC Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL: [redacted]
E-MAIL: [redacted]
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES JUNIO 2020																													
					L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																														
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11527248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																														

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NEXTEL: [redacted]
E-MAIL: [redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES JUNIO 2020
					L 1 · M 2 · W 3 · J 4 · V 5 · S 6 · D 7 · L 8 · M 9 · W 10 · J 11 · V 12 · S 13 · D 14 · L 15 · M 16 · W 17 · J 18 · V 19 · S 20 · D 21 · L 22 · M 23 · W 24 · J 25 · V 26 · S 27 · D 28 · L 29 · M 30
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0004 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0005 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
3. Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 3.1 al 3.6 del anexo tecnico.	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

00131

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES JUNIO 2020																													
					L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
4. Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 4.1 al 4.8 del anexo técnico	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																														

PROTESTO LO NECESARIO

[redacted]

ADMINISTRADOR ÚNICO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE,FIRMA,DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NEXTEL [redacted]
E-MAIL: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL:
E-MAIL:
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES JULIO 2020																																
					W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	#	29	30	31		
1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía Ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 1.1 al 1.4 del anexo técnico	1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																		
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																		
	1.3 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZO Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																																		
	1.4.EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																																		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES JULIO 2020
					W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 # 29 30 31
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11527248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
NEXTEL:
E-MAIL:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES JULIO 2020																																		
					W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V				
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	#	29	30	31				
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0004 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																				
	2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0005 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																				
3. Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 3.1 al 3.6 del anexo tecnico.	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:NOMBRE,FIRMA, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES JULIO 2020
					W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 # 29 30 31
4. Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 4.1 al 4.8 del anexo técnico	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

PROTESTO LO NECESARIO

[redacted]

ADMINISTRADOR ÚNICO

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL
EMAIL:
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES AGOSTO 2020
					S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 # # 31
1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 1.1 al 1.4 del anexo técnico. Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2020. 1.-Revisar. 1.1. Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados. 2.- Probar. 2.1. Operación del STS. 2.2. Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada. 2.3. Descarga de la batería. 3.- Efectuar. 3.1. Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS). 3.2. Reapriete de conexiones de ser necesario con apagado de equipo.	1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	1.3 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E3038V-2 SERIE: 03/EL2G Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
	1.4.EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E3038V-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES AGOSTO 2020
					S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 # # 31
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2020. 1.- Efectuar. 1.1. Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases. 1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero. 1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos. 2.- Cambiar. 2.1. Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera).	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11527248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0013

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.
CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES AGOSTO 2020																													
					S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizan en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2020. 1.- Efectuar. 1.1. Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases. 1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero. 1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos. 2.- Cambiar. 2.1. Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera).	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC4425B15 SERIE: D06B7M0004 EACH INPUT PANELBOAR Equipo VOLTS 208 208/120V AMPS MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																															
	2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC4425B15 SERIE: D06B7M0005 EACH INPUT PANELBOAR Equipo VOLTS 208 208/120V AMPS MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																															
3. Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 3.1 al 3.6 del anexo técnico.	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																															

[redacted]

NEXTEL: [redacted]

E-MAIL: [redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE,FIRMA,DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES AGOSTO 2020
					S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 # # 31
4. Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 4.1 al 4.8 del anexo técnico	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

P[redacted]ESARIO

[redacted]

ADMINISTRADOR ÚNICO

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
NEXTEL [redacted]
E-MAIL: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES SEPTIEMBRE 2020
					M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M M W J V S D L M W
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía Ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 1.1 al 1.4 del anexo técnico	1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	1.3 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
	1.4.EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL: [redacted]
E-MAIL: [redacted]
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES SEPTIEMBRE 2020
					M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11527248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES SEPTIEMBRE 2020																												
					M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0004 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0005 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
3. Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 3.1 al 3.6 del anexo tecnico.	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES SEPTIEMBRE 2020
					M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
4. Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 4.1 al 4.8 del anexo técnico	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

PROTESTO LO NECESARIO

[redacted]

ADMINISTRADOR ÚNICO

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

[redacted]

NEXTEL [redacted]

E-MAIL: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE,FIRMA, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES OCTUBRE 2020																														
					J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 1.1 al 1.4 del anexo técnico	1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																
	1.3 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																																
	1.4.EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIC Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																																

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

E-MAIL: [redacted]
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES OCTUBRE 2020
					J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 # 29 30 31
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11527248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA, CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL [redacted]
E-MAIL: [redacted]
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES OCTUBRE 2020
					J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 # 29 30 31
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0004 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0005 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
3. Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 3.1 al 3.6 del anexo técnico.	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:NOMBRE,FIRMA, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES OCTUBRE 2020
					J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 # 29 30 31
4. Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 4.1 al 4.8 del anexo técnico	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

PROTESTO LO NECESARIO

[redacted]

ADMINISTRADOR ÚNICO

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL [redacted]
E-MAIL: [redacted]
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES NOVIEMBRE 2020																														
					D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía Ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 1.1 al 1.4 del anexo técnico. Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2020. 1.-Revisar. 1.1. Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados. 2.- Probar. 2.1. Operación del STS. 2.2. Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada. 2.3. Descarga de la batería. 3.- Efectuar. 3.1. Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS). 3.2. Reapriete de conexiones de ser necesario con apagado de equipo.	1.1.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																	
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																	
	1.3 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																																	
	1.4 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																																	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES NOVIEMBRE 2020																												
					D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2020. 1.- Efectuar. 1.1. Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases. 1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero. 1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos. 2.- Cambiar. 2.1. Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera).	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																														
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 11527248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																														

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES NOVIEMBRE 2020																														
					D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2020. 1.- Efectuar. 1.1. Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases. 1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero. 1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos. 2.- Cambiar. 2.1. Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera).	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0004 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																
	2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0005 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																
3. Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 3.1 al 3.6 del anexo tecnico.	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																																

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:NOMBRE,FIRMA, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES NOVIEMBRE 2020																												
					D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
4. Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 4.1 al 4.8 del anexo técnico	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.																														
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																														

PROTESTO LO NECESARIO

[redacted]

ADMINISTRADOR ÚNICO

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES DICIEMBRE 2020
					M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 # 29 30 31
1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 1.1 al 1.4 del anexo técnico	1.1.- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	1.3 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
	1.4.EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NEXTE
E-MAIL:
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES DICIEMBRE 2020
					M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 # 29 30 31
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11527248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES DICIEMBRE 2020
					M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 # 29 30 31
2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del anexo técnico	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0004 EACH PANELBOAR INPUT VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0005 EACH PANELBOAR INPUT VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
3. Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 3.1 al 3.6 del anexo tecnico.	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL: [redacted]
E-MAIL: [redacted]
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE,FIRMA,DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. **IA-050GYR019-E368-2019**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

D) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MES DICIEMBRE 2020
					M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 # 29 30 31
4. Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 4.1 al 4.8 del anexo técnico	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

PROTESTO LO NECESARIO

[redacted]

[redacted]

ADMINISTRADOR ÚNICO

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

NUM. LA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS)

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Anexo 9 .- "Propuesta Económica"

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476.			Ubicación: Tokio N° 80, PB y Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600.		HOJA 1/4
Licitante: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ			Domicilio: AV. DOS CIEN METROS NO. 220 INT. 3 COL. DEFENSORES DE LA REPÚBLICA CP. 07750, GUSTAVO A. MADERO CDMX.		
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
1.-	Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) conforme a lo descrito en el concepto 1.- del anexo técnico. 1.1.-EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	$12,745.92	$12,745.92
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	$12,745.92	$12,745.92
	1.3.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	$12,745.92	$12,745.92
	1.4 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	$12,745.92	$12,745.92

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

0161

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. LA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCION DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 30 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Anexo 9 .- "Propuesta Económica"

[illegible]	Domicilio: Lado N° 901 Piso y Pasco de la Reforma No. 476, 6° Piso, Colonia Juarez Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600	HOJA 2/4
Licenciado LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ	Domicilio: AV. DE LOS CIEN METROS NO. 220 INT. 3 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA CP. 07730, GUSTAVO A. MADERO CDMX.	

Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
2.-	Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía, conforme a lo descrito en el concepto 2.- del anexo técnico. 2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA **(PDU 1)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-9** CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	$11,402.39	$11,402.39
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA **(PDU 2)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-12** CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	$11,402.39	$11,402.39
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA **(PDU 3)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-10** CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	$11,402.39	$11,402.39
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA **(PDU 4)** MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C **SERIE: 248386-11** CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	$11,402.39	$11,402.39
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA **(PDU 5)** MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 **SERIE: L04 - 11529248386-9** CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	$11,402.39	$11,402.39
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA **(PDU 6)** MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 **SERIE: L04 - 11529248386-9** CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	$11,402.39	$11,402.39

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:NOMBRE,FIRMA, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. IA-050GYR019-E368-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Anexo 9 .- "Propuesta Económica"

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476		Ubicación: Tokio N° 80, PB y Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600			HOJA 3/4
Elemento: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ		Domicilio: AV. DE LOS CIEN METROS NO. 220 INT. 3 COL. DEFENSORES DE LA REPÚBLICA CP. 07780, GUSTAVO A. MADERO CDMX			
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA **(PDU 7)** MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 **SERIE: D06B7M0004** **EACH INPUT PANELBOAR** **VOLTS 208 208/120V** **AMPS.MAX. 250 180** **PHASE 3 1&3** **HERTZ 60HZ 60HZ.**	Equipo	1	$11,402.39	$11,402.39
	2..8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA **(PDU 8)** MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 **SERIE: D06B7M0005** **EACH INPUT PANELBOAR** **VOLTS 208 208/120V** **AMPS.MAX. 250 180** **PHASE 3 1&3** **HERTZ 60HZ 60HZ.**	Equipo	1	$11,402.39	$11,402.39
	Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (sistema de monitoreo) conforme a lo descrito en el concepto 3.- del anexo técnico.				
3.-	**3.1.-** SITE SCAN 2000 **(SISTEMA DE MONITOREO)** MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B **SERIE: 102679** CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES	Equipo	1	$9,862.71	$9,862.71
	Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS), conforme a lo descrito en el concepto 4.- del anexo técnico.				
4.-	**4.1.-** SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817	Equipo	1	$8,552.28	$8,552.28
	4.2.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818	Equipo	1	$8,552.28	$8,552.28

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

00222

0163

[redacted]
E-MAIL: [redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:NOMBRE,FIRMA, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUM. LA-0500YR019-E369-2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA EST

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 4

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Anexo 9 .- "Propuesta Económica"

Mtro. que un proyecto ejecutivo con relación a la adición de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), al Switch de Transferencia Estático (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80, y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476.			Ubicación: Tokio Nº 80, PB y Paseo de la Reforma No. 476, 8º Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600.		HOJA 4/4
Dictamen: JOSE GABRIEL CÁRDENAS PEREZ			Domicilio: AV. DE LOS CIEN METROS NO. 220 INT. 3 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA, CP. 07750, GUSTAVO A. MADERO CDMX.		
Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad	Pr. Unitario	Importe
	4.3.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	$8,552.28	$8,552.28
5.-	Suministro, de fuente Power Supply para UPS serie 600 con dos capacitores de ac y uno de dc, de acuerdo a las especificaciones descritas en el concepto No. 5 del anexo técnico.	Pzas	1	$110,000.00	$110,000.00
6.-	Suministro e instalación de ventilador (pressure fan) para equipo **UPS** de la marca **Toshiba** de 300 Kvas de capacidad, modelo 16 BTFULL de 1400/1680 RPM., trifásico, de acuerdo a las especificaciones descritas en el concepto No. 6 del anexo técnico.	Pzas	1	$171,124.28	$171,124.28
	Costo del mantenimiento preventivo mensual por servicio concepto 1 al concepto 4		1	$164,976.43	$164,976.43
	Resumen de la propuesta económica				
	Costo del mantenimiento preventivo por doce servicios (concepto 1 al concepto 4)		12	$177,722.35	$2,132,668.20
	importe del suministro de fuente Power Supply para UPS (concepto 5)		1	$110,000.00	$110,000.00
	importe del suministro de ventilador (concepto 6)		1	$171,124.28	$171,124.28
	Importe total sin incluir el I.V.A				$2,413,792.48
	I.V.A				$386,206.80
	Total				$2,799,999.28
	Importe con letra sin IVA: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.**				
	Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato				

Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

CD. DE MÉXICO; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

[redacted]

ADMINISTRADOR ÚNICO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A COMERCIAL

0164

Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E368-2019

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del día 19 de diciembre de 2019**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística se lleva a cabo la Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E368-2019 para la contratación del servicio para el "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), Sistema de Transferencia Estática (STS) y Sistema de Distribución de Energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma 476"**, requerido por el Encargado del Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante oficio número 09 52 84 1200/730/2019 conforme con lo siguiente: ----------

---

De conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración este acto es presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de éste Instituto. ----------

---

---------- **F a l l o** ----------

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa el resultado de la proposición del licitante que fue desechada por no cumplir técnicamente, siendo la que se enlista a continuación, lo anterior conforme a la evaluación remitida en el **oficio número 09 52 84 14C1/14119/2019**, recibido el 19 de diciembre de 2019 signado por la Titular de la División de Inmuebles Centrales, el cual se da por reproducido en esta parte como si a la letra se insertara (se adjunta como parte integrante de la presente acta). ----------

---

No.	Nombre	Evaluación Técnica
1	Gargo Construcción, Proyecto y Mantenimiento, S.A. de C.V.	**No Cumple**

Toda vez que la(s) proposición(es) del licitante señalado se desechó técnicamente por las razones contenidas en el oficio de referencia, se informa que no se realiza evaluación legal ni económica a sus proposiciones; lo anterior de conformidad con lo señalado en la convocatoria, en los numerales "**4.2**.- *Causales expresas de desechamiento*", "**4.2.1** *El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. Y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición*", "**4.2.6.-** *No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente*", y "*5.2 Evaluación de la propuesta*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E368-2019

económica" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica ". ----------

---

De conformidad con los contenidos de la fracción II del artículo 37, de la LAASSP, se informa la(s) proposición(es) de(los) licitante(s) que se enlista(n) a continuación **resulta(n) solvente(s) técnicamente,** de acuerdo a la evaluación técnica remitida con el oficio con referencia número **09 52 84 14C1/14119/2019.** ----------

---

Núm.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	Grupo Rovilo, S.A. de C.V.	Sí Cumple
2.-	Luis Gabriel Cárdenas Pérez	Sí Cumple

Las propuestas económicas de los licitantes fueron: ----------

---

Núm.	Licitante	Propuesta Económica Sin IVA
1.-	Gargo Construcción, Proyecto y Mantenimiento, S.A. de C.V.	$2,525,392.54
2.-	Grupo Rovilo, S.A. de C.V.	$2,496,482.23
3.-	Luis Gabriel Cárdenas Pérez	$2,413,792.48

De la consulta a la información publicada en el *Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró a los proveedores arriba indicados. ----------

---

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV de la LAASSP, en virtud de que su proposición cumple los requisitos técnicos, legales, y económicos, se determina adjudicar a la Persona Física **Luis Gabriel Cárdenas Pérez,** asimismo se señala que para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2020, de acuerdo a lo establecido en el **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000002561-2020.** ----------

---

El monto adjudicado es por **$2,413,792.48 (Dos millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa y dos pesos 48/100 M.N.)** el monto **NO** Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a su propuesta económica misma que se anexa a la presente. ----------

---

Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E368-2019

Ahora bien, se informa que no obstante de ser solvente técnica, legal y administrativamente, la proposición del licitante, **Grupo Rovilo, S.A. de C.V.,** no resulta adjudicado con el contrato objeto del presente procedimiento en razón de no haber ofertado el precio más bajo. ----------

---

Asimismo se establece que los pagos se deberán calcular conforme a lo señalado en la propuesta económica la cual se da por reproducida en esta parte como si a la letra se insertara misma que se adjunta, y deberá formar parte integral del contrato que derive de la prestación del servicio. ----------

---

Se le comunica al proveedor que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, mismo que deberá prestarse de conformidad con los términos y condiciones y anexo técnico emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020. -----

---

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa a la Persona Física **Luis Gabriel Cárdenas Pérez,** que deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente a más tardar el **3 de enero de 2020** en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Por último se informa al proveedor que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la LAASSP. ----------

---

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, a continuación se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. ----------

---

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Ing. Juan José Velazco Vázquez Titular de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)
Evaluación legal y económica	Ing. Vicente Callejas Serrano Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área contratante)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2019
EMILIANO ZAPATA

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E368-2019

siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **12:30 horas**, del día de su inicio, esta acta consta de **4 (cuatro) hojas**, adjuntándose como parte integrante de la misma **4 (cuatro) hojas** de la evaluación técnica y **5 (cinco) hojas** de la propuesta económica, firmando para los efectos legales de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Vicente Callejas Serrano**
Por la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	**Daniel Prado Gómez**
Por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requirente)	**Miguel Ángel Cruz Peña**

---------- **Fin del Acta** ----------

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

0170

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Oficio Núm. 09 52 84 1200/

Ciudad de México,

Ingeniero
Juan José Velazco Vázquez
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato y Área Técnica**, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de componentes al sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476", para el ejercicio 2020, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. José Luis Vigueras Cortés
Encargado del Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante oficio N° 09 52 17 1000/1446, signado por el Mtro. José Antonio Olivarez Godínez, Director de Administración del IMSS.

Acepto la responsabilidad asignada

Ing. Juan José Velazco Vázquez
Titular de la División de Inmuebles Centrales

MÉXICO | IMSS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
04 DIC 2019
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
RECIBIDO

C.P. Daniel Prado Gómez
Revisó

José A. Archundia Enríquez
Elaboró

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO